

III. OTRAS DISPOSICIONES**UNIVERSIDADES**

- 1837** *Resolución de 20 de diciembre de 2019, de la Universidad Miguel Hernández de Elche, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Máster en Dirección de Personas y Desarrollo Organizativo.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados y una vez recibida la comunicación de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación –ANECA–, aceptando las modificaciones presentadas del plan de estudios correspondiente a las enseñanzas de Máster Universitario en Dirección de Personas y Desarrollo Organizativo, Centro adscrito ESIC, título oficial establecido por Acuerdo del Consejo de Ministros de 24 de febrero de 2012, publicado mediante Resolución de 5 de marzo de 2012 de la Secretaría General de Universidades en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 26 de marzo de 2012, resuelvo:

Ordenar la publicación de la modificación del plan de estudios del Máster Universitario en Dirección de Personas y Desarrollo Organizativo, centro adscrito ESIC de la Universidad Miguel Hernández de Elche, quedando modificado en los términos que se recogen en el anexo a la presente Resolución, que modifica al plan de estudios publicado mediante Resolución Rectoral de 5 de abril de 2012 de la Universidad Miguel Hernández de Elche, en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 25 de mayo de 2012.

La modificación del plan de estudios surtirá efectos a partir del curso académico 2019/2020.

Elche, 20 de diciembre de 2019.–El Rector, Juan José Ruiz Martínez.

ANEXO

Plan de estudios correspondiente al título oficial de Máster Universitario en Dirección de Personas y Desarrollo Organizativo, Centro adscrito ESIC, por la Universidad Miguel Hernández de Elche. Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, anexo I, apartado 5.1, Estructura de las enseñanzas

Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas

Distribución del plan de estudios en créditos ECTS por tipo de materia

Tipo de materia	Créditos ECTS
Obligatorias.	45
Optativas.	–
Prácticas externas (<i>Practicum</i>)	9
Trabajo fin de máster.	6
Total.	60

Estructura del Plan de Estudios

Módulo	Materia	Carácter	ECTS	Curso	Organización temporal
Dirección de empresas.	Dirección de empresas.	Obligatoria.	6	1	Semestral.
Dirección de personas.	Gestión del conocimiento y de los recursos humanos.	Obligatoria.	6	1	Semestral.
	Recursos humanos y relaciones laborales.	Obligatoria.	6	1	Semestral.
	Recursos humanos en el entorno digital.	Obligatoria.	3	1	Semestral.
Habilidades para la dirección.	Habilidades directivas.	Obligatoria.	6	1	Semestral.
	Habilidades personales y relacionales.	Obligatoria.	6	1	Semestral.
Organización y comportamiento empresarial.	Comportamiento de las organizaciones.	Obligatoria.	6	1	Semestral.
	Organización de empresas.	Obligatoria.	6	1	Semestral.
Prácticas en empresa.	Prácticas en empresas.	Prácticas Externas.	9	1	Semestral.
Trabajo fin de máster.	Trabajo fin de máster.	TFM.	6	1	Semestral.